



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA EMISION ORDEN DE COMPRA DIRECTA
SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EXCAVADORA
KOMATSU DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°236.-

DALCAHUE, 27 de enero de 2022.-

VISTOS: Avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, La necesidad de contratar seguro contra todo riesgo para excavadora Komatsu de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, La sesión extraordinaria N°08 del concejo municipal de Dalcahue de fecha 13 de diciembre de 2021, en donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022; El decreto alcaldicio N°2.099 del 20 de Diciembre 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; El decreto N°2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de Alcalde suplente a la Concejala Susana Vera Cárcamo en virtud a lo establecido en el artículo 62 los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$660.017.-** (seis cientos sesenta mil diecisiete pesos) valor neto, al proveedor **HDI SEGUROS**, Rut N°99.231.000-6, correspondiente al contrato seguro contra todo riesgo para excavadora Komatsu para la Ilustre Municipalidad de Dalcahue por el periodo de un año. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE


SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- **Transparencia**
- Archivo

SEVC/MAAB/PANS/ckcm

INFORME

REQUERIMIENTO: Seguro contra todo riesgo excavadora Komatsu placa patente LTKW-88 por el periodo de un año.

Monto : \$660.017.-IVA INCLUIDO

Proveedor: HDI Seguros

RUT N°99.231.00-6

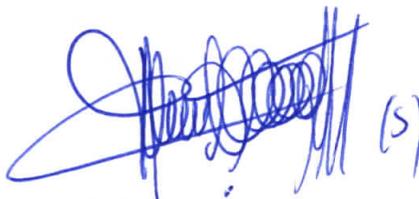
Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

| Funcionarios que forman parte del proceso | H/H asociadas por proceso | Valor Unitario H/H | Valor Total H/H |
|--|---------------------------|--------------------|------------------|
| Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 10 | 2.270 | 22.700.- |
| Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 6 | 9.931 | 59.586.- |
| Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 12 | 9.931 | 119.172.- |
| Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18 | 5 | 2.270 | 11.350.- |
| Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18 | 8 | 2.270 | 18.160.- |
| Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7 | 3 | 9.931 | 29.793.- |
| Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18 | 2 | 2.270 | 4.540.- |
| TOTAL | 75 | | 514.995.- |

Debido a que el valor del seguro antes mencionado es de \$660.017.- IVA INCLUIDO y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo con el desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que es mayor al costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j**: Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR UF \$31.180,58 2022.-

En **Dalcahue**, a 31 días del mes de Enero del 2022.-



PABLO ANDRES NAVARRO SANTANA
Jefe Depto. de Operaciones (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE